Certificación No. 0135

NIT: 899999034-1

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO (e) CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JOHANA MARCELA FERREIRA CUBILLOS,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1110450487 de Ibague, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 0233 del 02/02/2024

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional integral titulada y/o Complementaria presencial, así como realizar seguimiento a etapa productiva de requerirse. Lo anterior de acuerdo al proceso de gestión de formación profesional integral, en la especialidad relacionada con el perfil del instructor y de acuerdo a programación realizada por el Centro, en la oferta del Programa de Formación Regular del en el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo, de acuerdo a la zona asignada en los diferentes municipios del Departamento del Putumayo.

Plazo de ejecución: Siete (07) meses

Fecha de Inicio de Ejecución: 5/02/2024

Fecha de Terminación de Contrato: 5/09/2024

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS m/cte. ($36.249.290).

Prórroga: No Aplica

Adición: No Aplica

Suspensión: No Aplica

Terminación Anticipada o Cesión: No Aplica

Certificación No. 0135

Estado Contrato: Finalizado y Liquidado.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Ejecutar el contrato de acuerdo al procedimiento de ejecución de la formación profesional integral, con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional.
2. Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia
3. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de juicios evaluativos, registro de asistencia en Sofía Plus, reportes de deserción, formatos de evaluación de etapa productiva cuando le sea asignado, manejo de la plataforma, verificación del portafolio del aprendiz, y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente el portafolio del instructor con los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos.
4. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad define para la Gestión de la Formación Profesional Integral , mediante las siguientes actividades: a) verificar la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados, queden en ese estado; b) Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje; c) Registrar juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados; d) Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencia, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc.
5. EL CONTRATISTA manifiesta que durante la vigencia del contrato no está contratado simultáneamente en otro centro de formación o dependencia del SENA.
6. Organizar y responder por el archivo propio de acuerdo con las tablas de retención documental vigentes para la entidad.
7. Brindar apoyo técnico a la supervisión de los contratos que le sean requeridos por la Subdirección del centro.
8. Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se SENA reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.
9. Participar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
10. Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje.

11. El instructor de formación virtual y a distancia, deberá cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo CompromíSo —Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje
12. Realizar el requerimiento oportuno de los materiales de formación para el programa que estén orientando en el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral.
13. Realizar seguimiento a las acciones de formación tanto en la etapa Lectiva, como en la etapa productiva teniendo en cuenta las directrices de Formación.
14. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz.
15. Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para el desarrollo de las competencias del programa de formación, según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular, de acuerdo con los programas y niveles de formación asignados.
16. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades, según la fase en que se encuentre el programa (analizar, planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general, con sus respectivos anexos y un informe final al terminar la ejecución del contrato, de acuerdo al proceso de formación profesional integral establecidos por el SENA y el programa asignado por el supervisor del contrato.
17. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
18. Participar de los procesos del sistema integrado de gestión de Calidad y apoyar desde su rol en las actividades requeridas para incrementar el nivel de eficiencia de los planes de mejoramiento implementados en el proceso de formación.
19. Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices.
20. Garantizar la calidad de la capacitación, su actualización y oportunidad, en investigación, superación y mejoramiento en el área de la ciencia o tecnología de que se trate en el objeto del contrato, especialmente en materia de evaluación y certificación por competencias laborales, catedra de emprendimiento empresarial y tutor virtual, que ofrece la institución en sus diferentes modalidades de formación profesional bien sea presencial, descolarizada, virtual o mixta.
21. No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.
22. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en sensibilizaciones, conferencias, talleres, foros y proyectos de investigación técnica y/o pedagógica en marco de la estrategia del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación-SENNOVA para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
23. Entregar los soportes del procedimiento de ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o titulada.

24. Realizar actividades de seguimiento a etapas productivas en caso de requerirse y asignarse aprendices por parte del supervisor del contrato.
25. En caso del que el instructor contratista no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 2402010444" o la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVA, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a junio 30 de 2024.
26. Utilizar y cuidar los ambientes, máquinas y materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos de bienes que, a manera de inventario, el Centro de formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato.
27. Apoyar con la divulgación de la oferta educativa y cumplir con el número de formaciones tituladas y/o complementarias y el número aproximado de aprendices que se requieren para la ejecución del presente contrato.
28. Radicar la cuenta de cobro mensualmente de conformidad a los lineamientos establecidos por el supervisor y dentro del término solicitado
29. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo de la misión institucional del SENA

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2024.

Firmado digitalmente por
Adrián Rolando Riascos Vallejos
Fecha: 2024.09.24 10:34:27
-05'00'

ADRIAN ROLANDO RIASCOS VALLEJOS
Subdirector de Centro (e) con funciones de Director Regional

Proyectó: Nathalia Buitrón Forero
Cargo: Contratista-Apoyo Administrativo

VoBo: Olga Lucia Benavides Perenguez
Cargo: Técnico G02-Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Certificación No. 0134

NIT: 899999034-1

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO (e) CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JOHANA MARCELA FERREIRA CUBILLOS,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1110450487 de Ibague, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 0363 del 04/05/2023

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional integral titulada y/o Complementaria presencial, así como realizar seguimiento a etapa productiva de requerirse. Lo anterior de acuerdo con el proceso de gestión de formación profesional integral, en la especialidad relacionada con el perfil del instructor y de acuerdo con programación realizada por el Centro, en la oferta del Programa de formación Regular del en el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo, de acuerdo con la zona asignada en los diferentes municipios del Departamento del Putumayo

Plazo de ejecución: Siete (07) meses

Fecha de Inicio de Ejecución: 8/05/2023

Fecha de Terminación de Contrato: 7/12/2023

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS PESOS M/CTE ($28.544.845)

Prórroga: Si, hasta el 15 de diciembre de 2023

Adición: Si, por valor de UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($1.223.351)

Suspensión: No Aplica

Certificación No. 0134

Terminación Anticipada o Cesión: No Aplica

Estado Contrato: Finalizado y Liquidado

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Ejecutar el contrato de acuerdo al procedimiento de ejecución de la formación profesional integral, con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional.
2. Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia
3. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de juicios evaluativos, registro de asistencia en Sofía Plus, reportes de deserción, formatos de evaluación de etapa productiva cuando le sea asignado, manejo de la plataforma, verificación del portafolio del aprendiz, y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente el portafolio del instructor con los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos.
4. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad define para la Gestión de la Formación Profesional Integral , mediante las siguientes actividades: a) verificar la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados, queden en ese estado; b) Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje; c) Registrar juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados; d) Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencia, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc.
5. EL CONTRATISTA manifiesta que durante la vigencia del contrato no está contratado simultáneamente en otro centro de formación o dependencia del SENA.
6. Organizar y responder por el archivo propio de acuerdo con las tablas de retención documental vigentes para la entidad.
7. Brindar apoyo técnico a la supervisión de los contratos que le sean requeridos por la Subdirección del centro.
8. Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se SENA reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.
9. Participar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.

10. Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje.
11. El instructor de formación virtual y a distancia, deberá cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo CompromíSo —Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje
12. Realizar el requerimiento oportuno de los materiales de formación para el programa que estén orientando en el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral.
13. Realizar seguimiento a las acciones de formación tanto en la etapa Lectiva, como en la etapa productiva teniendo en cuenta las directrices de Formación.
14. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz.
15. Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para el desarrollo de las competencias del programa de formación, según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular, de acuerdo con los programas y niveles de formación asignados.
16. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades, según la fase en que se encuentre el programa (analizar, planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general, con sus respectivos anexos y un informe final al terminar la ejecución del contrato, de acuerdo al proceso de formación profesional integral establecidos por el SENA y el programa asignado por el supervisor del contrato.
17. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
18. Participar de los procesos del sistema integrado de gestión de Calidad y apoyar desde su rol en las actividades requeridas para incrementar el nivel de eficiencia de los planes de mejoramiento implementados en el proceso de formación.
19. Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices.
20. Garantizar la calidad de la capacitación, su actualización y oportunidad, en investigación, superación y mejoramiento en el área de la ciencia o tecnología de que se trate en el objeto del contrato, especialmente en materia de evaluación y certificación por competencias laborales, catedra de emprendimiento empresarial y tutor virtual, que ofrece la institución en sus diferentes modalidades de formación profesional bien sea presencial, descolarizada, virtual o mixta.
21. No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.
22. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en sensibilizaciones, conferencias, talleres, foros y proyectos de investigación técnica y/o pedagógica en marco de la estrategia del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación-SENNOVA para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.

23. Entregar los soportes del procedimiento de ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o titulada.
24. Realizar actividades de seguimiento a etapas productivas en caso de requerirse y asignarse aprendices por parte del supervisor del contrato.
25. En caso del que el instructor contratista no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 2402010444" o la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVA, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a agosto 31 de 2023.
26. Utilizar y cuidar los ambientes, máquinas y materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos de bienes que, a manera de inventario, el Centro de formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato.
27. Apoyar con la divulgación de la oferta educativa y cumplir con el número de formaciones tituladas y/o complementarias y el número aproximado de aprendices que se requieren para la ejecución del presente contrato.
28. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo de la misión institucional del SENA

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2024.

Firmado digitalmente por
Adrián Rolando Riascos Vallejos
Fecha: 2024.09.24 10:34:12
-05'00'

ADRIAN ROLANDO RIASCOS VALLEJOS
Subdirector de Centro (e) con funciones de Director Regional

Proyectó: Nathalia Buitrón Forero
Cargo: Contratista-Apoyo Administrativo

VoBo: Olga Lucia Benavides Perenguez
Cargo: Técnico G02-Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

LA COORDINADORA DE GESTIÓN HUMANA DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que la Señora: **JOHANA MARCELA FERREIRA CUBILLOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.450.487 expedida en Ibagué (Tolima), prestó sus servicios a la Caja de Compensación Familiar del Putumayo, en el municipio de Puerto Asís, como INSTRUCTORA del "CURSO ADMINISTRACION DE LA RELACION CON EL CLIENTE", con una intensidad horaria de cuarenta (40) horas, mediante Contrato de Prestación de Servicios, desde el 14 de septiembre de 2023 hasta el 25 de septiembre de 2023.

Constancia que se expide a solicitud de la interesada y se firma en Puerto Asís el día veintidós (22) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

COMFAMILIAR DEL PUTUMAYO
COORDINACIÓN DE GESTION HUMANA

MELIDA TRUJILLO ALVAREZ

COM/2023
Yenny Esparza

FERREIRA

Talabarteria y Tapiceria

TALABARTERIA FERREIRA

CERTIFICA:

Que la señora Johana Marcela Ferreira Cubillos identificado con número de cedula 1.110.450.487 de Ibagué, asesora y realiza trabajos contables en nuestra compañía desde el 1 de enero del 2022 hasta 31 de diciembre del 2022 , tiempo en el cual a demostrado, responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores encomendadas.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 10 días del mes de diciembre del 2022.

Atentamente,

FIRMA DE RECIBIDO

C.C./NIT

Armando Ferreira Caviedes

Representante legal

Nit: 19253783-3

Cel: 3134668188

FERREIRA



Talabarteria y
Tapiceria

SURTIDEMA LTDA

CERTIFICA:

Que la señora Johana Marcela Ferreira Cubillos identificado con número de cedula 1.110.450.487 de Ibagué, asesora y realiza trabajos contables en nuestra compañía desde el 1 de enero del 2022 hasta 31 de diciembre del 2022 , tiempo en el cual a demostrado, responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores encomendadas.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 1 dias del mes de diciembre del 2022

Atentamente,

Jairo Charry Conde

Representante legal

Nit: 4949605-4

Cel: 3118949587

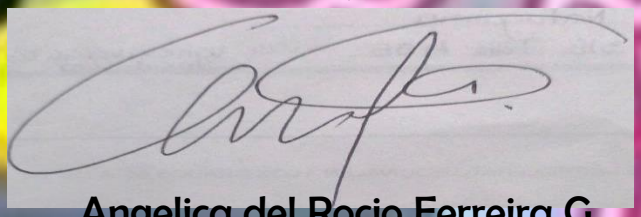
El PALACIO DE LA FIESTA

CERTIFICA:

Que la señora Johana Marcela Ferreira Cubillos identificado con número de cedula 1.110.450.487 de Ibagué, asesora y realiza trabajos contables en nuestra compañía desde el 1 de enero del 2022 hasta 31 de diciembre del 2022 , tiempo en el cual a demostrado, responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores encomendadas.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 6 días del mes de diciembre del 2022.

Atentamente,



Angelica del Rocio Ferreira G

Representante legal

Nit: 65791697-2

Cel: 3126793241

Certificación No. 1186

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JOHANA MARCELA FERREIRA CUBILLOS,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 1.110.450.487**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato:**	**CO1.PCCNTR.2231235 de 09 de febrero de 2021**
	Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el area tematica de Gestion Administrativa y Financiera – CONTABILIDAD
	Plazo:	Desde el 09 de febrero 2021 hasta el 22 de diciembre de 2021
	Inicio de Ejecución:	09 de febrero de 2021
	Fecha Terminación:	22 de diciembre de 2021
	Término de ejecución:	Diez (10) meses y catorce (14) días
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Cuarenta y un millones trescientos cuarenta mil pesos m/cte. ($41.340.000), con mensualidades de tres millones novecientos mil pesos m/cte. ($3.900.000).

Obligaciones Específicas:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos Institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7 GTH-F-075 V.05 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a diciembre 18 de 2021. 18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19. Apoyar y acompañar los procesos de

autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 20. Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales reportadas en el aplicativo. 21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información enviada por el contratista y registrada en el sistema SECOPII, a los 16 días del mes de septiembre de 2021.

Firmado digitalmente
por Mireya Parra Pinto

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora del Centro de Servicios Financieros
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

VoBo: Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Reyneiro Chaparro Riaño
rchaparro@sena.edu.co

Proyectó: Paola Patricia Penagos Pérez
pppenagos@sena.edu.co

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JOHANA MARCELA FERREIRA CUBILLOS,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 1110450487**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato:**	**3591 de 25 de enero de 2018**
	Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal como Instructor en los procesos de producción, diseño, desarrollo curricular, investigación, acompañamiento a los aprendices en la ejecución de la formación profesional en sus etapas lectiva y/o productiva, como gestor de proyectos formativos y/o autoevaluación, y/o registro calificado, y/o actividades de la mesa sectorial, así como las diferentes competencias transversales (derechos fundamentales, emprendimiento y empresarismo, cultura de paz, cultura física, investigación, ambiental y seguridad y salud en el trabajo), las competencias básicas (matemáticas, comunicación oral y escrita, inglés, tecnologías de información y (comunicaciones - TIC) y las demás actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el Centro de Servicios Financieros del SENA regional Distrito Capital.
	Plazo:	Desde el 25 de enero hasta el 24 de octubre de 2018
	Inicio de Ejecución:	25 de enero de 2018
	Fecha Terminación:	24 de octubre de 2018
	Término de ejecución:	Nueve (09) meses

Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de treinta y dos millones ciento cincuenta y tres mil trescientos diecinueve pesos m/cte. ($32.153.319), con honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un peso m/cte. ($3.572.591).

2. Adición y prorroga:

Plazo:	Desde 25 de octubre hasta 27 de noviembre de 2018
Fecha de inicio:	25 de octubre de 2018
Fecha Terminación:	27 de noviembre de 2018
Término de Ejecución:	Un (01) mes y tres (03) días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de tres millones novecientos veintinueve mil ochocientos cincuenta peso m/cte. ($3.929.850). con honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un peso m/cte. ($3.572.591).

3. Adición y prorroga (2):

Plazo:	Desde 28 de noviembre hasta 12 de diciembre 2018
Fecha de inicio:	28 de noviembre de 2018
Fecha Terminación:	12 de diciembre 2018
Término de Ejecución:	Quince (15) días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de un millón setecientos ochenta y seis mil doscientos noventa y seis pesos m/cte. ($1.786.296).

Obligaciones Especificas:

1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, talleres e items que alimentarán a los bancos de pruebas de selección de aprendices. 3) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. a. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 4) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 5) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato y las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. a. Aplicar por parte del contratista al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de contrato y planta. b. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 6) Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -,a cargo de la Entidad, en virtud de los articulas 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 7) Atender oportunamente los requerimientos que haga el Supervisor del contrato, presentar informes mensuales de la ejecución y las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 8. El instructor contratista deba aplicar el proceso de certificación de las normas de competencia 'Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados, 240201044' o la actualización "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo, 240201056' y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2018. 9. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en el Instructivo para orientar el desempeño ... del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional' (Plan de Acción, Estrategia 3. Asignación familias por centro- Formación Complementaria virtual, pág. 85). 1 O. Cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje (Guía orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje.

4.	**Número y Fecha del Contrato:**	**4279 de 01 de abril de 2019**
	Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en los programas de formación titulada presencial mediante el desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, basados en competencias laborales y aprendizaje por proyectos del Centro de Servicios Financiero~ del SENA Regional Distrito Capital.

Plazo:	Desde el 01 de abril hasta el 13 de diciembre de 2019
Inicio de Ejecución:	01 de abril de 2019
Fecha Terminación:	13 de diciembre de 2019
Término de ejecución:	Ocho (08) meses y trece (13) días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y un millones treinta y dos mil seiscientos diecisiete pesos m/cte. ($31.032.617), con honorarios mensuales de tres millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos m/cte. ($3.679.757).
Suspensión:	El contrato fue suspendido por el periodo comprendido entre el 20 de mayo al 03 de junio de 2019 ambas fechas inclusive por catorce (14) días, que se hace necesario liberar el presupuesto por un valor de un millón setecientos diecisiete mil doscientos veinte pesos m/cte. ($1.717.220).

5. Prorroga:

Plazo:	Desde el 14 de diciembre hasta el 21 de diciembre de 2019
Fecha de inicio:	14 de diciembre de 2019
Fecha de terminación:	21 de diciembre de 2019
Término de Ejecución:	08 días

Obligaciones Específicas:

1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, talleres e items que alimentarán los bancos de pruebas de selección de aprendices. 3) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las etapas de formación, competencias o resultados de aprendizaje programados. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas

de formación. 4) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 5) Realizar el proceso de certificación de competencias de acuerdo con las normas de competencia que corresponden a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 6) Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales ARL, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 7) Respetar los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato. Estos son propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. 8) Conocer y aplicar los manuales y protocolos establecidos en el SENA para el Bienestar del aprendiz; fomentando y brindando trato respetuoso y digno a aprendices, compañeros de trabajo y comunidad educativa en general (y disposiciones internas del Centro de Servicios Financieros y la Ley 1257 2008). 9) Para efectos de desarrollar el objeto contractual, es decir, impartir formación profesional integral, deberá hacerlo vistiendo la indumentaria acorde a la competencia que va a orientar (en los ambientes presenciales el instructor deberá ser buen ejemplo de presentación personal y usar bata blanca de instructor SENA, cuyo costo deberá asumir personalmente). 10) Portar el carné que lo identifique como CONTRATISTA en un lugar visible durante todo el tiempo que permanezca en las instalaciones de la entidad, o fuera de ésta, cuando por razones derivadas de la ejecución del contrato, éste deba representarla en su calidad de Contratista-SENA. 11) El proceso de implementación, seguimiento, acompañamiento, retroalimentación y evaluación a las actividades de formación dispuestas en la plataforma Blackboard, se realizará de manera oportuna sin afectar las jornadas de formación de las fichas correspondientes y el proceso de formación de los aprendices. 12) Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días de iniciada la formación y/o antes de la terminación de la misma, según corresponda todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, manteniendo constantemente actualizado el aplicativo; para garantizar la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, cuando haya lugar, comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices, gestionar completamente las fichas para garantizar la oportuna certificación de los aprendices que cumplieron los requisitos. 13) Presentarse en los ambientes de formación (presenciales o virtuales), según el desarrollo de las actividades programadas a los aprendices cumpliendo con la ejecución de la formación profesionallntegral.14) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 15) Asistir puntualmente a las sesiones programadas para las fichas asignadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los ambientes de formación y tener sentido de pertenencia con la Institución. 16) Adelantar actividades que apoyen proyectos de investigación, cuando el Centro de Servicios Financieros así lo requiera, de acuerdo a los lineamientos establecidos por SENNOVA (http://sennova.senaedu.edu.co. 17) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de Formación Titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 18) Atender oportunamente los requerimientos que haga

el Supervisor del Contrato, presentar informes mensuales de la ejecución y las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

6.	**Número y Fecha del Contrato:**	**CO1-PCCNTR- 1420051 de 02 de marzo de 2020**
	Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.
	Plazo:	Desde el 02 de marzo hasta el 16 de octubre de 2020
	Inicio de Ejecución:	02 de marzo de 2020
	Fecha Terminación:	16 de octubre de 2020
	Término de ejecución:	Siete (07) meses y Quince (15) días
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintiocho millones cuatrocientos veintiséis mil ciento veinticinco pesos m/cte. ($28.426.125), con mensualidades de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos m/cte. ($3.790.150)
7.	**Adición y prorroga:**	
	Plazo:	Desde 17 de octubre hasta 16 de diciembre de 2020
	Fecha de inicio:	17 de octubre de 2020
	Fecha Terminación:	16 de diciembre de 2020
	Término de Ejecución:	Dos (2) meses
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Siete millones quinientos ochenta mil trescientos pesos m/cte. ($7.580.300), con mensualidades de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos cop m/cte. ($3.790.150)

Obligaciones Especificas:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos Institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos Página 2 de 6 institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON

PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 20. Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales reportadas en el aplicativo. 21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información enviada por el contratista y registrada en el sistema SECOPII, a los 08 días del mes de octubre de 2021.

Firmado digitalmente
por Mireya Parra Pinto

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora del Centro de Servicios Financieros
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

VoBo: Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Reyneiro Chaparro Riaño
rchaparro@sena.edu.co

Proyectó: Paola Patricia Penagos Pérez
pppenagos@sena.edu.co

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JOHANA MARCELA FERREIRA CUBILLOS,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 1110450487**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato:**	**3591 de 25 de enero de 2018**
	Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal como Instructor en los procesos de producción, diseño, desarrollo curricular, investigación, acompañamiento a los aprendices en la ejecución de la formación profesional en sus etapas lectiva y/o productiva, como gestor de proyectos formativos y/o autoevaluación, y/o registro calificado, y/o actividades de la mesa sectorial, así como las diferentes competencias transversales (derechos fundamentales, emprendimiento y empresarismo, cultura de paz, cultura física, investigación, ambiental y seguridad y salud en el trabajo), las competencias básicas (matemáticas, comunicación oral y escrita, inglés, tecnologías de información y (comunicaciones - TIC) y las demás actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el Centro de Servicios Financieros del SENA regional Distrito Capital.
	Plazo:	Desde el 25 de enero hasta el 24 de octubre de 2018
	Inicio de Ejecución:	25 de enero de 2018
	Fecha Terminación:	24 de octubre de 2018
	Término de ejecución:	Nueve (09) meses

Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de treinta y dos millones ciento cincuenta y tres mil trescientos diecinueve pesos m/cte. ($32.153.319), con honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un peso m/cte. ($3.572.591).

2. Adición y prorroga:

Plazo:	Desde 25 de octubre hasta 27 de noviembre de 2018
Fecha de inicio:	25 de octubre de 2018
Fecha Terminación:	27 de noviembre de 2018
Término de Ejecución:	Un (01) mes y tres (03) días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de tres millones novecientos veintinueve mil ochocientos cincuenta peso m/cte. ($3.929.850). con honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un peso m/cte. ($3.572.591).

3. Adición y prorroga (2):

Plazo:	Desde 28 de noviembre hasta 12 de diciembre 2018
Fecha de inicio:	28 de noviembre de 2018
Fecha Terminación:	12 de diciembre 2018
Término de Ejecución:	Quince (15) días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de un millón setecientos ochenta y seis mil doscientos noventa y seis pesos m/cte. ($1.786.296).

Obligaciones Especificas:

1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, talleres e items que alimentarán a los bancos de pruebas de selección de aprendices. 3) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. a. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 4) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 5) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato y las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. a. Aplicar por parte del contratista al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de contrato y planta. b. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 6) Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -,a cargo de la Entidad, en virtud de los articulas 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 7) Atender oportunamente los requerimientos que haga el Supervisor del contrato, presentar informes mensuales de la ejecución y las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 8. El instructor contratista deba aplicar el proceso de certificación de las normas de competencia 'Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados, 240201044' o la actualización "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo, 240201056' y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2018. 9. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en el Instructivo para orientar el desempeño ... del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional' (Plan de Acción, Estrategia 3. Asignación familias por centro- Formación Complementaria virtual, pág. 85). 1 O. Cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje (Guía orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje.

4.	**Número y Fecha del Contrato:**	**4279 de 01 de abril de 2019**
	Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en los programas de formación titulada presencial mediante el desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, basados en competencias laborales y aprendizaje por proyectos del Centro de Servicios Financiero~ del SENA Regional Distrito Capital.

Plazo:	Desde el 01 de abril hasta el 13 de diciembre de 2019
Inicio de Ejecución:	01 de abril de 2019
Fecha Terminación:	13 de diciembre de 2019
Término de ejecución:	Ocho (08) meses y trece (13) días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y un millones treinta y dos mil seiscientos diecisiete pesos m/cte. ($31.032.617), con honorarios mensuales de tres millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos m/cte. ($3.679.757).
Suspensión:	El contrato fue suspendido por el periodo comprendido entre el 20 de mayo al 03 de junio de 2019 ambas fechas inclusive por catorce (14) días, que se hace necesario liberar el presupuesto por un valor de un millón setecientos diecisiete mil doscientos veinte pesos m/cte. ($1.717.220).

5. Prorroga:

Plazo:	Desde el 14 de diciembre hasta el 21 de diciembre de 2019
Fecha de inicio:	14 de diciembre de 2019
Fecha de terminación:	21 de diciembre de 2019
Término de Ejecución:	08 días

Obligaciones Específicas:

1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, talleres e items que alimentarán los bancos de pruebas de selección de aprendices. 3) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las etapas de formación, competencias o resultados de aprendizaje programados. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas

de formación. 4) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 5) Realizar el proceso de certificación de competencias de acuerdo con las normas de competencia que corresponden a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 6) Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales ARL, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 7) Respetar los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato. Estos son propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. 8) Conocer y aplicar los manuales y protocolos establecidos en el SENA para el Bienestar del aprendiz; fomentando y brindando trato respetuoso y digno a aprendices, compañeros de trabajo y comunidad educativa en general (y disposiciones internas del Centro de Servicios Financieros y la Ley 1257 2008). 9) Para efectos de desarrollar el objeto contractual, es decir, impartir formación profesional integral, deberá hacerlo vistiendo la indumentaria acorde a la competencia que va a orientar (en los ambientes presenciales el instructor deberá ser buen ejemplo de presentación personal y usar bata blanca de instructor SENA, cuyo costo deberá asumir personalmente). 10) Portar el carné que lo identifique como CONTRATISTA en un lugar visible durante todo el tiempo que permanezca en las instalaciones de la entidad, o fuera de ésta, cuando por razones derivadas de la ejecución del contrato, éste deba representarla en su calidad de Contratista-SENA. 11) El proceso de implementación, seguimiento, acompañamiento, retroalimentación y evaluación a las actividades de formación dispuestas en la plataforma Blackboard, se realizará de manera oportuna sin afectar las jornadas de formación de las fichas correspondientes y el proceso de formación de los aprendices. 12) Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días de iniciada la formación y/o antes de la terminación de la misma, según corresponda todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, manteniendo constantemente actualizado el aplicativo; para garantizar la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, cuando haya lugar, comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices, gestionar completamente las fichas para garantizar la oportuna certificación de los aprendices que cumplieron los requisitos. 13) Presentarse en los ambientes de formación (presenciales o virtuales), según el desarrollo de las actividades programadas a los aprendices cumpliendo con la ejecución de la formación profesionallntegral.14) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 15) Asistir puntualmente a las sesiones programadas para las fichas asignadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los ambientes de formación y tener sentido de pertenencia con la Institución. 16) Adelantar actividades que apoyen proyectos de investigación, cuando el Centro de Servicios Financieros así lo requiera, de acuerdo a los lineamientos establecidos por SENNOVA (http://sennova.senaedu.edu.co. 17) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de Formación Titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 18) Atender oportunamente los requerimientos que haga

el Supervisor del Contrato, presentar informes mensuales de la ejecución y las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

6.	**Número y Fecha del Contrato:**	**CO1-PCCNTR- 1420051 de 02 de marzo de 2020**
	Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.
	Plazo:	Desde el 02 de marzo hasta el 16 de octubre de 2020
	Inicio de Ejecución:	02 de marzo de 2020
	Fecha Terminación:	16 de octubre de 2020
	Término de ejecución:	Siete (07) meses y Quince (15) días
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintiocho millones cuatrocientos veintiséis mil ciento veinticinco pesos m/cte. ($28.426.125), con mensualidades de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos m/cte. ($3.790.150)
7.	**Adición y prorroga:**	
	Plazo:	Desde 17 de octubre hasta 16 de diciembre de 2020
	Fecha de inicio:	17 de octubre de 2020
	Fecha Terminación:	16 de diciembre de 2020
	Término de Ejecución:	Dos (2) meses
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Siete millones quinientos ochenta mil trescientos pesos m/cte. ($7.580.300), con mensualidades de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos cop m/cte. ($3.790.150)

Obligaciones Especificas:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos Institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos Página 2 de 6 institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON

PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 20. Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales reportadas en el aplicativo. 21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información enviada por el contratista y registrada en el sistema SECOPII, a los 08 días del mes de octubre de 2021.

Firmado digitalmente
por Mireya Parra Pinto

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora del Centro de Servicios Financieros
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

VoBo: Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Reyneiro Chaparro Riaño
rchaparro@sena.edu.co

Proyectó: Paola Patricia Penagos Pérez
pppenagos@sena.edu.co

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JOHANA MARCELA FERREIRA CUBILLOS,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 1110450487**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato:**	**3591 de 25 de enero de 2018**
	Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal como Instructor en los procesos de producción, diseño, desarrollo curricular, investigación, acompañamiento a los aprendices en la ejecución de la formación profesional en sus etapas lectiva y/o productiva, como gestor de proyectos formativos y/o autoevaluación, y/o registro calificado, y/o actividades de la mesa sectorial, así como las diferentes competencias transversales (derechos fundamentales, emprendimiento y empresarismo, cultura de paz, cultura física, investigación, ambiental y seguridad y salud en el trabajo), las competencias básicas (matemáticas, comunicación oral y escrita, inglés, tecnologías de información y (comunicaciones - TIC) y las demás actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el Centro de Servicios Financieros del SENA regional Distrito Capital.
	Plazo:	Desde el 25 de enero hasta el 24 de octubre de 2018
	Inicio de Ejecución:	25 de enero de 2018
	Fecha Terminación:	24 de octubre de 2018
	Término de ejecución:	Nueve (09) meses

Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de treinta y dos millones ciento cincuenta y tres mil trescientos diecinueve pesos m/cte. ($32.153.319), con honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un peso m/cte. ($3.572.591).

2. Adición y prorroga:

Plazo:	Desde 25 de octubre hasta 27 de noviembre de 2018
Fecha de inicio:	25 de octubre de 2018
Fecha Terminación:	27 de noviembre de 2018
Término de Ejecución:	Un (01) mes y tres (03) días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de tres millones novecientos veintinueve mil ochocientos cincuenta peso m/cte. ($3.929.850). con honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un peso m/cte. ($3.572.591).

3. Adición y prorroga (2):

Plazo:	Desde 28 de noviembre hasta 12 de diciembre 2018
Fecha de inicio:	28 de noviembre de 2018
Fecha Terminación:	12 de diciembre 2018
Término de Ejecución:	Quince (15) días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de un millón setecientos ochenta y seis mil doscientos noventa y seis pesos m/cte. ($1.786.296).

Obligaciones Especificas:

1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, talleres e items que alimentarán a los bancos de pruebas de selección de aprendices. 3) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. a. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 4) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 5) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato y las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. a. Aplicar por parte del contratista al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de contrato y planta. b. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 6) Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -,a cargo de la Entidad, en virtud de los articulas 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 7) Atender oportunamente los requerimientos que haga el Supervisor del contrato, presentar informes mensuales de la ejecución y las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 8. El instructor contratista deba aplicar el proceso de certificación de las normas de competencia 'Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados, 240201044' o la actualización "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo, 240201056' y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2018. 9. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en el Instructivo para orientar el desempeño ... del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional' (Plan de Acción, Estrategia 3. Asignación familias por centro- Formación Complementaria virtual, pág. 85). 1 O. Cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje (Guía orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje.

4.	**Número y Fecha del Contrato:**	**4279 de 01 de abril de 2019**
	Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en los programas de formación titulada presencial mediante el desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, basados en competencias laborales y aprendizaje por proyectos del Centro de Servicios Financiero~ del SENA Regional Distrito Capital.

Plazo:	Desde el 01 de abril hasta el 13 de diciembre de 2019
Inicio de Ejecución:	01 de abril de 2019
Fecha Terminación:	13 de diciembre de 2019
Término de ejecución:	Ocho (08) meses y trece (13) días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y un millones treinta y dos mil seiscientos diecisiete pesos m/cte. ($31.032.617), con honorarios mensuales de tres millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos m/cte. ($3.679.757).
Suspensión:	El contrato fue suspendido por el periodo comprendido entre el 20 de mayo al 03 de junio de 2019 ambas fechas inclusive por catorce (14) días, que se hace necesario liberar el presupuesto por un valor de un millón setecientos diecisiete mil doscientos veinte pesos m/cte. ($1.717.220).

5. Prorroga:

Plazo:	Desde el 14 de diciembre hasta el 21 de diciembre de 2019
Fecha de inicio:	14 de diciembre de 2019
Fecha de terminación:	21 de diciembre de 2019
Término de Ejecución:	08 días

Obligaciones Específicas:

1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, talleres e items que alimentarán los bancos de pruebas de selección de aprendices. 3) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las etapas de formación, competencias o resultados de aprendizaje programados. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas

de formación. 4) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 5) Realizar el proceso de certificación de competencias de acuerdo con las normas de competencia que corresponden a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 6) Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales ARL, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 7) Respetar los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato. Estos son propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. 8) Conocer y aplicar los manuales y protocolos establecidos en el SENA para el Bienestar del aprendiz; fomentando y brindando trato respetuoso y digno a aprendices, compañeros de trabajo y comunidad educativa en general (y disposiciones internas del Centro de Servicios Financieros y la Ley 1257 2008). 9) Para efectos de desarrollar el objeto contractual, es decir, impartir formación profesional integral, deberá hacerlo vistiendo la indumentaria acorde a la competencia que va a orientar (en los ambientes presenciales el instructor deberá ser buen ejemplo de presentación personal y usar bata blanca de instructor SENA, cuyo costo deberá asumir personalmente). 10) Portar el carné que lo identifique como CONTRATISTA en un lugar visible durante todo el tiempo que permanezca en las instalaciones de la entidad, o fuera de ésta, cuando por razones derivadas de la ejecución del contrato, éste deba representarla en su calidad de Contratista-SENA. 11) El proceso de implementación, seguimiento, acompañamiento, retroalimentación y evaluación a las actividades de formación dispuestas en la plataforma Blackboard, se realizará de manera oportuna sin afectar las jornadas de formación de las fichas correspondientes y el proceso de formación de los aprendices. 12) Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días de iniciada la formación y/o antes de la terminación de la misma, según corresponda todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, manteniendo constantemente actualizado el aplicativo; para garantizar la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, cuando haya lugar, comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices, gestionar completamente las fichas para garantizar la oportuna certificación de los aprendices que cumplieron los requisitos. 13) Presentarse en los ambientes de formación (presenciales o virtuales), según el desarrollo de las actividades programadas a los aprendices cumpliendo con la ejecución de la formación profesionallntegral.14) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 15) Asistir puntualmente a las sesiones programadas para las fichas asignadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los ambientes de formación y tener sentido de pertenencia con la Institución. 16) Adelantar actividades que apoyen proyectos de investigación, cuando el Centro de Servicios Financieros así lo requiera, de acuerdo a los lineamientos establecidos por SENNOVA (http://sennova.senaedu.edu.co. 17) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de Formación Titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 18) Atender oportunamente los requerimientos que haga

el Supervisor del Contrato, presentar informes mensuales de la ejecución y las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

6.	**Número y Fecha del Contrato:**	**CO1-PCCNTR- 1420051 de 02 de marzo de 2020**
	Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.
	Plazo:	Desde el 02 de marzo hasta el 16 de octubre de 2020
	Inicio de Ejecución:	02 de marzo de 2020
	Fecha Terminación:	16 de octubre de 2020
	Término de ejecución:	Siete (07) meses y Quince (15) días
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintiocho millones cuatrocientos veintiséis mil ciento veinticinco pesos m/cte. ($28.426.125), con mensualidades de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos m/cte. ($3.790.150)
7.	**Adición y prorroga:**	
	Plazo:	Desde 17 de octubre hasta 16 de diciembre de 2020
	Fecha de inicio:	17 de octubre de 2020
	Fecha Terminación:	16 de diciembre de 2020
	Término de Ejecución:	Dos (2) meses
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Siete millones quinientos ochenta mil trescientos pesos m/cte. ($7.580.300), con mensualidades de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos cop m/cte. ($3.790.150)

Obligaciones Especificas:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos Institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos Página 2 de 6 institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON

PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 20. Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales reportadas en el aplicativo. 21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información enviada por el contratista y registrada en el sistema SECOPII, a los 08 días del mes de octubre de 2021.

Firmado digitalmente
por Mireya Parra Pinto

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora del Centro de Servicios Financieros
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

VoBo: Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Reyneiro Chaparro Riaño
rchaparro@sena.edu.co

Proyectó: Paola Patricia Penagos Pérez
pppenagos@sena.edu.co

Certificación No. 0643

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JOHANA MARCELA FERREIRA CUBILLOS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 1.110.450.487**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato:**	**3887 de 17 de Febrero de 2016**
	Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para realizar seguimiento ETAPA PRODUCTIVA en los Programas de Banca, Seguros, Fiducia y AFP Y/O Diseño y/o Desarrollo Curricular y/o acompañamiento aprendices ejecución de la Formación Profesional lectiva y/o Gestor de proyectos formativos y/o Gestor de proyectos y/o autoevaluación y/o Investigación y/o procesos de Registro Calificado de los programas del área. y/o Actividades que aporten al desarrollo de la formación profesional Integral de los aprendices Y/O Participación equipos técnicos Mesa Sectorial de Servicios Financieros Y/O participación en procesos Mesa Sectorial de Servicios Financieros. Y/o Seguimiento Virtual en plataforma.
	Fecha de inicio:	17 de Febrero de 2016
	Fecha Terminación de Contrato:	16 de Noviembre de 2016
	Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de 09 meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de treinta millones trescientos siete mil quinientos noventa y nueve pesos m/cte. ($30.307.599), con honorarios mensuales de tres millones trescientos sesenta y siete mil quinientos diez pesos m/cte. ($3.367.510).
2.	**Adición y prorroga 3887:**	
	Fecha de inicio:	17 de noviembre de 2016
	Fecha Terminación de Contrato:	16 de diciembre de 2016

Certificado No. SC-CER539681
Certificado No. CO-SC-CER539681
Certificado No. GP-CER539681

Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de 01 mes, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de tres millones trescientos sesenta y siete mil quinientos diez pesos m/cte. ($3.367.510).

Obligaciones Específicas:

1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, talleres e ítems que alimentarán a los bancos de pruebas de selección de aprendices. 3) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 4) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 5) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 6) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 7) Aplicar por parte del contratista al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a Y/. procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de contrato y planta. 8) Capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2.

3.	**Número y Fecha del Contrato:**	**2809 de 30 de Enero de 2017**
	Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal como Instructor en los procesos de producción, diseño, desarrollo curricular, investigación, acompañamiento a los aprendices en la ejecución de la formación profesional en sus etapas lectiva y productiva, como gestor de proyectos formativos y/o autoevaluación, y/o registro calificado, y/o actividades de la mesa sectorial, así como actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el Centro de Servicios Financieros del SENA regional Distrito Capital.
	Fecha de inicio:	30 de Enero de 2017
	Fecha Terminación de Contrato:	14 de diciembre de 2017
	Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de 10 meses y 15 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de treinta y seis millones

Certificado No SC-CER335681
Certificado No CO SC-CER209681
Certificado No GP-CER209688

cuatrocientos diecinueve mil seiscientos dieciocho pesos m/cte. ($36.419.618), con honorarios mensuales de tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos treinta y cinco pesos m/cte. ($3.468.535).

Obligaciones Específicas:

1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, talleres e items que alimentarán a los bancos de pruebas de selección de aprendices. 3) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. a. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 4) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 5) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato y las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. a. Aplicar por parte del contratista al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de contrato y planta. b. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 6) Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -,a cargo de la Entidad, en virtud de los articulas 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 7) El instructor contratista debe aplicar el proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2017.

4. Número y Fecha del Contrato: **3591 de 25 de Enero de 2018**

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal como Instructor en los procesos de producción, diseño, desarrollo curricular, investigación, acompañamiento a los aprendices en la ejecución de la formación profesional *en sus etapas lectiva y/o productiva, como gestor de proyectos formativos y/o autoevaluación, y/o registro calificado, y/o actividades de la mesa sectorial, así* como *las diferentes competencias transversales (derechos fundamentales, emprendimiento y empresarismo, cultura de paz, cultura física, investigación, ambiental y seguridad y salud en el trabajo), las competencias básicas (matemáticas, comunicación oral y escrita, inglés, tecnologías de información y (comunicaciones - TIC) y las demás actividades que se* deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el Centro de Servicios Financieros del SENA regional Distrito Capital.

Fecha de inicio:	25 de Enero de 2018
Fecha Terminación de Contrato:	24 de Octubre de 2018
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de 09 meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de treinta y dos millones ciento cincuenta y tres mil trescientos diecinueve pesos m/cte. ($32.153.319), con honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un peso m/cte. ($3.572.591).

Obligaciones Específicas:

1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, talleres e items que alimentarán a los bancos de pruebas de selección de aprendices. 3) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. a. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 4) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 5) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato y las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. a. Aplicar por parte del contratista al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de contrato y planta. b. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 6) Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -,a cargo de la Entidad, en virtud de los artículas 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 7) Atender oportunamente los requerimientos que haga el Supervisor del contrato, presentar informes mensuales de la ejecución y las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 8. El instructor contratista deba aplicar el proceso de certificación de las normas de competencia *'Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados,* 240201044' o la actualización *"Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo,* 240201056' y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2018. 9. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en el Instructivo para orientar el desempeño ... del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional' (Plan de Acción, Estrategia 3. Asignación familias por centro- Formación Complementaria virtual, pág. 85). **1 O.** Cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje (Guía orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje GFPI-G-014).

Certificado No. SC-CER039881
Certificado No. CO-SC-CER039881
Certificado No. GP-CER039888

Certificación No. 0643

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 08 días del mes de Junio de 2018.

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
Subdirector (E) del Centro de Servicios Financieros
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Revisó: Tatiana Marquez
Proyectó: Nelson Ramos IP 14336

TELEFONICA LEARNING SERVICES COLOMBIA S.A.S
DIRECCIÓN DE RRHH

HACE CONSTAR:

Que el (la) Señor(a) ***JOHANA MARCELA FERREIRA CUBILLOS*** *identificado(a) con Cedula de ciudadanía N°* ***1.110.450.487*** *laboró en nuestra compañía desde el 14 de marzo hasta el 23 de diciembre de 2016 desempeñando el cargo de* ***TUTOR VIRTUAL EN EL PROYECTO FTC16002****, vinculado mediante contrato* ***OBRA O LABOR DETERMINADA****, con asignación mensual de 1.920.000 pesos.*

Se expide la presente constancia a los 17 días del mes de mayo de 2017 para ser presentadas ante los medios que solicitan.

Cordialmente,



RODOLFO MURILLAS GARCÍA
Director Administrativo y Financiero

Certificación No. 0643

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JOHANA MARCELA FERREIRA CUBILLOS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 1.110.450.487**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato:**	**3887 de 17 de Febrero de 2016**
	Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para realizar seguimiento ETAPA PRODUCTIVA en los Programas de Banca, Seguros, Fiducia y AFP Y/O Diseño y/o Desarrollo Curricular y/o acompañamiento aprendices ejecución de la Formación Profesional lectiva y/o Gestor de proyectos formativos y/o Gestor de proyectos y/o autoevaluación y/o Investigación y/o procesos de Registro Calificado de los programas del área. y/o Actividades que aporten al desarrollo de la formación profesional Integral de los aprendices Y/O Participación equipos técnicos Mesa Sectorial de Servicios Financieros Y/O participación en procesos Mesa Sectorial de Servicios Financieros. Y/o Seguimiento Virtual en plataforma.
	Fecha de inicio:	17 de Febrero de 2016
	Fecha Terminación de Contrato:	16 de Noviembre de 2016
	Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de 09 meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de treinta millones trescientos siete mil quinientos noventa y nueve pesos m/cte. ($30.307.599), con honorarios mensuales de tres millones trescientos sesenta y siete mil quinientos diez pesos m/cte. ($3.367.510).
2.	**Adición y prorroga 3887:**	
	Fecha de inicio:	17 de noviembre de 2016
	Fecha Terminación de Contrato:	16 de diciembre de 2016

Certificado No. SC-CER539681
Certificado No. CO-SC-CER539681
Certificado No. GP-CER539681

Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de 01 mes, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de tres millones trescientos sesenta y siete mil quinientos diez pesos m/cte. ($3.367.510).

Obligaciones Específicas:

1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, talleres e ítems que alimentarán a los bancos de pruebas de selección de aprendices. 3) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 4) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 5) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 6) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 7) Aplicar por parte del contratista al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a Y/. procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de contrato y planta. 8) Capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2.

3.	**Número y Fecha del Contrato:**	**2809 de 30 de Enero de 2017**
	Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal como Instructor en los procesos de producción, diseño, desarrollo curricular, investigación, acompañamiento a los aprendices en la ejecución de la formación profesional en sus etapas lectiva y productiva, como gestor de proyectos formativos y/o autoevaluación, y/o registro calificado, y/o actividades de la mesa sectorial, así como actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el Centro de Servicios Financieros del SENA regional Distrito Capital.
	Fecha de inicio:	30 de Enero de 2017
	Fecha Terminación de Contrato:	14 de diciembre de 2017
	Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de 10 meses y 15 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de treinta y seis millones

Certificado No SC-CER335681
Certificado No CO SC-CER209681
Certificado No GP-CER209688

cuatrocientos diecinueve mil seiscientos dieciocho pesos m/cte. ($36.419.618), con honorarios mensuales de tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos treinta y cinco pesos m/cte. ($3.468.535).

Obligaciones Específicas:

1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, talleres e items que alimentarán a los bancos de pruebas de selección de aprendices. 3) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. a. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 4) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 5) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato y las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. a. Aplicar por parte del contratista al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de contrato y planta. b. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 6) Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -,a cargo de la Entidad, en virtud de los articulas 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 7) El instructor contratista debe aplicar el proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2017.

4. Número y Fecha del Contrato: **3591 de 25 de Enero de 2018**

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal como Instructor en los procesos de producción, diseño, desarrollo curricular, investigación, acompañamiento a los aprendices en la ejecución de la formación profesional *en sus etapas lectiva y/o productiva, como gestor de proyectos formativos y/o autoevaluación, y/o registro calificado, y/o actividades de la mesa sectorial, así* como *las diferentes competencias transversales (derechos fundamentales, emprendimiento y empresarismo, cultura de paz, cultura física, investigación, ambiental y seguridad y salud en el trabajo), las competencias básicas (matemáticas, comunicación oral y escrita, inglés, tecnologías de información y (comunicaciones - TIC) y las demás actividades que se* deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el Centro de Servicios Financieros del SENA regional Distrito Capital.

Fecha de inicio:	25 de Enero de 2018
Fecha Terminación de Contrato:	24 de Octubre de 2018
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de 09 meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de treinta y dos millones ciento cincuenta y tres mil trescientos diecinueve pesos m/cte. ($32.153.319), con honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un peso m/cte. ($3.572.591).

Obligaciones Específicas:

1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, talleres e items que alimentarán a los bancos de pruebas de selección de aprendices. 3) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. a. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 4) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 5) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato y las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. a. Aplicar por parte del contratista al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de contrato y planta. b. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 6) Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -,a cargo de la Entidad, en virtud de los artículas 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 7) Atender oportunamente los requerimientos que haga el Supervisor del contrato, presentar informes mensuales de la ejecución y las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 8. El instructor contratista deba aplicar el proceso de certificación de las normas de competencia *'Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados,* 240201044' o la actualización *"Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo,* 240201056' y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2018. 9. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en el Instructivo para orientar el desempeño ... del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional' (Plan de Acción, Estrategia 3. Asignación familias por centro- Formación Complementaria virtual, pág. 85). **1 O.** Cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje (Guía orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje GFPI-G-014).

Certificado No. SC-CER039881
Certificado No. CO-SC-CER039881
Certificado No. GP-CER039888

Certificación No. 0643

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 08 días del mes de Junio de 2018.

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
Subdirector (E) del Centro de Servicios Financieros
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Revisó: Tatiana Marquez
Proyectó: Nelson Ramos IP 14336

CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE IBAGUÉ
NIT 890.706.867-9

160-044

Ibagué, 05 de febrero de 2016

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE

HACE CONSTAR:

Que **JOHANA MARCELA FERREIRA CUBILLOS,** identificada con cédula de ciudadanía 1.110.450.487 de Ibagué, prestó sus servicios a la Contraloría Municipal de Ibagué, en la modalidad de Contratista, conforme al siguiente acto administrativo:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 051 DE JUNIO 24 DE 2015

OBJETO: Prestación de servicios de un profesional en contaduría, para brindar apoyo a la Dirección Técnica de Control Fiscal Integral en el proceso de gestión de auditorías programadas para la presente vigencia, como el seguimiento a denuncias y derechos de petición allegados a la dirección.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Brindar apoyo profesional en el área contable, para contribuir a la gestión de la Dirección, en el desarrollo de las diferentes auditorias regulares y especiales que se deban adelantar.
2. Revisar y dar opiniones profesionales sobre temas financieros, contables y presupuestales, relacionados con situaciones que se le presenten al grupo auditor.
3. Colaborar con el grupo auditor en la revisión y organización de papeles de trabajo.
4. Cumplir en forma eficiente y eficaz con la entrega de informes, papeles de trabajo, pruebas y evidencias y demás productos requeridos según los procedimientos y normas de auditorías prescritas por la Contraloría, que deban ser recaudados o elaboradas en desarrollo de las actividades asignadas en cada proceso auditor.

5. Cumplir en términos de eficiencia, eficacia y oportunidad con todas las actividades y asuntos encomendados por los coordinadores de auditoría y el Director Técnico de Control Fiscal en desarrollo del objeto contractual y con la entrega de los informes, papeles de trabajo, pruebas, evidencias y demás productos requeridos según los procedimientos y normas de auditoria prescritas por la Contraloría, que deban ser recaudados o elaboradas en desarrollo de las actividades asignadas en cada proceso de auditoría.
6. El contratista deberá disponer de un computador portátil requerido como herramienta básica para el desarrollo de las actividades.
7. Presentar informes mensualizados de avance en el cumplimiento del objeto contractual identificando actividades y situaciones especiales detectadas.
8. Guardar toda la discreción y lealtad para con la Contraloría Municipal de Ibagué en todas las gestiones que adelante.
9. Cumplir con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de ser el caso.
10. Demás actividades asignadas por la Dirección Técnica de Control Fiscal Integral.
11. Atender los requerimientos que en virtud de la ejecución del contrato requiera el Supervisor del contrato.

La duración del Contrato de Prestación de Servicios es de cuatro (4) meses, comprendidos entre el 30 de junio de 2015 hasta el 29 de octubre de 2015, por un valor de **SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($6.160.000)**.

La presente se expide en la ciudad de Ibagué, a los cinco (05) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016), a solicitud escrita de la interesada.

DIEGO MAURICIO VISASH YEPES

Elaboró: Mayerly Ovalle

CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE	**CONSTANCIA LABORAL**	Código	160.01.P02.F02	Fecha Emisión	03/06/2015
		Versión	01	Pagina	1 de 1

160-135

Ibagué, 22 de junio de 2015

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE

HACE CONSTAR:

Que **JOHANA MARCELA FERREIRA CUBILLOS,** identificada con cédula de ciudadanía 1.110.450.487 de Ibagué, prestó sus servicios a la Contraloría Municipal de Ibagué, en la modalidad de Contratista de prestación de servicios, conforme al Contrato 033 de marzo 4 de 2015, devengando mensualmente la suma de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($1.540.000).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Brindar apoyo profesional en el área contable, para contribuir a la gestión de la Dirección, en el desarrollo de las diferentes auditorias regulares y especiales que se deban adelantar.
2. Revisar, dar opiniones y emitir informes técnicos sobre temas financieros, contables y presupuestales, relacionados con situaciones que se le presenten al grupo auditor.
3. Colaborar con el grupo auditor en la revisión y organización de papeles de trabajo.
4. Cumplir en términos de eficiencia, eficacia y oportunidad con todas las actividades y asuntos encomendados por los coordinadores de auditoria y el Director Técnico de Control Fiscal en desarrollo del objeto contractual y con la entrega de los informes, papeles de trabajo, pruebas, evidencias y demás productos requeridos según los procedimientos y normas de auditoría prescritas por la Contraloría que

deban ser recaudados o elaborados en desarrollo de las actividades asignadas en cada proceso de auditoría.

5. El contratista deberá disponer de un computador portátil requerido como herramienta básica para el desarrollo de las actividades.
6. Obrar con lealtad y buena fe, guardando la debida reserva frente a las actuaciones e informaciones de que tenga conocimiento en la dependencia.
7. Presentar informes mensualizados de avance en el cumplimiento del objeto contractual, identificando actividades y situaciones especiales detectadas.
8. Guardar toda la discreción y lealtad para con la Contraloría Municipal de Ibagué en todas las gestiones que adelante.
9. Cumplir con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (cuando corresponda).
10. Demás actividades asignadas por la Dirección Técnica de Control Fiscal Integral.
11. Atender los requerimientos que en virtud de la ejecución del contrato requiera el Supervisor del Contrato.

La duración del mencionado contrato fue de tres (3) meses, comprendidos entre el 5 de marzo y el 4 de junio de 2015

La presente se expide en la ciudad de Ibagué, a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil quince (2015), a solicitud escrita del interesado.

ROSA CANDIDA RAMIREZ RAMIREZ

Elaboró: Inirida Pérez

CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE
NIT 890.706.867-9

NTC ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
BUREAU VERITAS
Certification
No. CO238197 / GP8242

160-185

Ibagué, 13 de noviembre de 2014

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE

CERTIFICA

Que **JOHANA MARCELA FERREIRA CUBILLOS**, identificada con cédula de ciudadanía 1.110.450.487 de Ibagué, prestó sus servicios a la Contraloría Municipal de Ibagué, en la modalidad de Contratista, conforme al siguiente acto administrativo:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 049 DE AGOSTO 8 DE 2014

OBJETO: Prestación de servicios profesionales en Contaduría, para que apoye a la Dirección Técnica de Control Fiscal Integral en el proceso gestión de auditorías programadas para la presente vigencia, como el seguimiento a denuncias y derechos de petición allegados a la Dirección.

La duración del Contrato de Prestación de Servicios fue de dos (2) meses y veintisiete (27) días, contados del 11 de agosto al 30 de octubre de 2014, con una remuneración mensual de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($1.470.000).

Se expide a solicitud escrita del interesado.

ROSA CANDIDA RAMIREZ RAMIREZ

Elaboró: Inirida Pérez

ENERGY GEOPHYSICAL SERVICES S.A.S
NIT 900.395.688-6

CERTIFICA

Que la señora **JOHANA MARCELA FERREIRA CUBILLOS** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.450.487 de **Ibagué** fue empleada de nómina desde el día Once (11) de Noviembre de 2014 hasta el ocho (08) de Enero de 2015 con un contrato a término de obra y labor del Proyecto PUT 10-2D-2014, con un salario básico mensual de **Dos millones de pesos mcte** ($ 2.000.000) en el cargo de Auxiliar Administrativo.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los Cuatro (04) días del mes de Febrero de Dos Mil Quince (2015)

Atentamente,

Energy Geophysical services s.a.s
Nit: 900.395.688-6

Julie Ardila
Coordinadora Recursos Humanos

160-119

Ibagué, 4 de agosto de 2014

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE

HACE CONSTAR

Que **JOHANA MARCELA FERREIRA CUBILLOS**, identificada con cédula de ciudadanía 1.110.450.487 de Ibagué, prestó sus servicios a la Contraloría Municipal de Ibagué, en la modalidad de Contratista, conforme al siguiente acto administrativo:

CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES No. 016 DE ENERO 21 DE 2014

OBJETO: Prestación de servicios profesionales en Contaduría, para que apoye a la Dirección Técnica de Control Fiscal Integral en el proceso gestión de auditorías programadas para la presente vigencia, como seguimiento a denuncias y derechos de petición allegados a la Dirección.

La duración del Contrato de Prestación de Servicios fue de seis (6) meses, comprendidos entre el 3 de febrero y el 2 de agosto de 2014, por un valor mensual de **UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($1.470.000)**

Se expide a solicitud escrita del interesado.

ROSA CANDIDA RAMIREZ RAMIREZ

Elaboró: Inirida Pérez

Empresa Municipal de Natagaima E.S.P
NIT.809.007.043-3

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE NATAGAIMA TOLIMA E.S.P.

CERTIFICA

Que la DOCTORA **JOHANA MARCELA FERREIRA CUBILLOS** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.110.450.487 de Ibagué, laboro en la **EMPRESA MUNICIPAL DE NATAGAIMA ESP** desde el 11 de enero de 2012 hasta el 10 de Enero 2014, con el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIA – CONTADORA, con un contrato a término fijo con una asignación salarial mensual **UN MILLÓN QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($1.512.210.oo).**

La presente certificación se expide a solicitud al interesado.

Dada en Natagaima Tolima a los catorce días (14) días del mes de Enero de 2014

FERNANDO PAGOTE CARDENAS
GERENTE EMPESP

MULTILINEAS LTDA
¡MAS DE 25 AÑOS ADELANTE EN CALIDAD Y SERVICIO!
Mobiliario Especial - Diseño • Divisiones Decoración • Restaurante
Escolares • Archivo Rodante • Sillas - Auditorios • Persianas - Puert
Reubicación • Mantenimiento • Pinturz • Tapicería • Gerenciales
CARRERA 6a. No. 30-43 BARRIO VILLA MARCELA • TELEFAX: 2701070 - 2705011 - 2643
CELULAR 03 - 315 3197827 - 316 4310256 IBAGUÉ - TOLIMA
E-mail: multilineas20@gmail.com
www.amoblandomultilineas.com
NIT. 890.705.824-8







MULTILINEAS LTDA.
NIT 890.705.824-8
CRA 6 N. 30-43
TELS. 2701070 – 2705011
IBAGUE – TOLIMA

CERTIFICA QUE:

JOHANNA FERREIRA, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.110.450.487 de Ibagué**, laboró en esta empresa como Auxiliar Contable, desde el 23 de Julio de 2011 al 15 de Diciembre de 2011, tiempo en el cual demostró ser una persona responsable y cumplidora de su deber.

Dada en Ibagué, a los 14 días del mes de Agosto de 2013.

Atentamente,

Elsa María Herrera

ELSA JUANITA HERRERA ACOSTA

38.224.091 de Ibagué

GERENTE MULTILINEAS

COLEGIO SAN JUAN BOSCO
LIC. DE INICIACIÓN DE LABORES Nº 273 DEL 26 DE ABRIL DE 1.982
APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 2421 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2.010 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Código del DANE: 373483000597 - Número del Colegio: 386722 - NIT. 20616312-0

LA SUSCRITA DIRECTORA Y SECRETARIA DEL COLEGIO SAN JUAN BOSCO DEL MUNICIPIO DE NATAGAIMA - TOLIMA

HACE CONSTAR QUE:

La Señorita **JOHANA MARCELA FERREIRA CUBILLOS,** identificada con CC. Nº 1.110.450.487 de Natagaima Tolima, se desempeñó como docente de tiempo completo en el nivel preescolar, grado (transición) en esta institución; durante los años 2010 y 2011

Es persona responsable, cumplidora del deber, destacándose en ella valores Éticos y morales.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado(a).

Dada en Natagaima Tolima a los 13 días del mes de Agosto de 2013.

En constancia firman.

LIC. NOHEMI VEGA DE JIMENEZ
Directora

MIREYA SOLER JIMENEZ
Secretaria